

*ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Delgado García resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/05, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0982, finca 19.814, sita en plaza Picasso núm. 6, de Palma del Río (Córdoba).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Francisca Delgado García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Palma del Río (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Francisca Delgado García, DAD-CO-06/05, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0982, finca 19.814 sita en Plaza Picasso, núm. 6, de Palma del Río (Córdoba) se ha dictado con fecha de 3.7.2006 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 12 de julio de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 14 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Sánchez Domínguez resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-CO-05/05 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0982, Finca 19.858, sita en C/ Bartolomé Bermejo núm. 1, de Palma del Río, Córdoba.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Juan Antonio Sánchez Domínguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Palma del Río (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Antonio Sánchez Domínguez, DAD-CO-05/05, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0982, finca 19.858, sita en C/ Bartolomé Bermejo, 1, de Palma del Río (Córdoba) se ha dictado con fecha de 30.6.06 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se considera probada la causada de desahucio imputado. Causa 6.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 14 de julio de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Cristóbal Carmona Camarena resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/27, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-0959, Finca 48876, sita en C/ Albahaca, 12, en Campillos (Málaga).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Cristóbal Carmona Camarena, cuyo último domicilio conocido estuvo en Campillos (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Cristóbal Carmona Camarena DAD-MA-05/27, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0959, finca 48876, sita en C/ Albahaca, 12, de Campillos (Málaga) se ha dictado Resolución de 11.7.2006 resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual

y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 12 de julio de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 12 de julio de 2006, del IES Alto Almanzora, de extravío de título de Bachiller. (PP. 2980/2006).*

IES Alto Almanzora.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de José Francisco Acosta Pozo, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Tíjola, 12 de julio de 2006.- El Director, Emilio Molina Avellaneda.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2006, del IES Los Angeles, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2461/2006).*

IES Los Angeles.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, especialidad Administrativo, de Angeles Esquinas Morales, expedido el 27 de marzo de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 9 de junio de 2006.- El Director, José Manuel Sánchez Martínez.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2006, del IES Los Angeles, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2460/2006).*

IES Los Angeles.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Administrativo, de Angeles Esquinas Morales, expedido el 15 de julio de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 9 de junio de 2006.- El Director, José Manuel Sánchez Martínez.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 30 de junio de 2006, de la Sdad. Coop. And. Circubo, de disolución. (PP. 2914/2006).*

Comunica que por acuerdo unánime, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria y Universal, celebrada el pasado día 30 de junio de 2006, se acordó la disolución de la Sociedad de conformidad con el apartado c) del artículo 110 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, procediéndose a la elección de un liquidador. Domicilio: Decano Fernández Castillejo, 2, 3.º 3 (Córdoba).

Córdoba, 30 de junio de 2006.- David Carbonero Ruz.